


Junio 24/47

#4580

C1/9354  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley mediante el cual se introducen  
modificaciones a la ley sobre ingresos  
y gastos públicos para el año en curso 1947.

Junio 1947

8048

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
26 de junio, 1947.

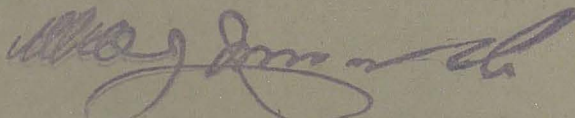
Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No. 5629 de fecha 24 de junio, anexo al cual remití el proyecto de ley mediante el cual se aumenta en la cantidad de \$600.000.00 la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remití al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente



M. de J. Troncoso de la Cencha,  
Presidente del Senado.

e/-

61/9355-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2da lectura:  
junio 26 junio 1947

Núm:

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de junio del 1947.

3529

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la ley sobre Ingresos y Gastos Públicos para el año en curso 1947.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

26/93574

REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIACiudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de junio de 1947

Núm. 17668

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió su oficio No.2047, de fecha 26 de junio en curso, así como la Ley que usted se sirvió remitirle anexa, mediante la cual se aumenta en \$600,000.00 la estimación de los ingresos fiscales del año en curso, y se autorizan transferencias por valor de \$586,920.43 en la Ley de Gastos Públicos vigente; la cual ha sido promulgada en fecha de hoy, registrándose con el No.1461.

Le saluda con toda consideración,

R. Paíno Pichardo  
Secretario de Estado de la  
Presidenciapm  
hc/c

81/9503

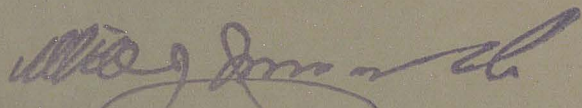
Ciudad Trujillo, D. S. D.  
26 de junio, 1947.

2047  
Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
Benefactor de la Patria.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley mediante la cual se aumenta en la cantidad de \$600,000.00 la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, salude a usted muy atentamente,



M. de J. Trencose de la Censha,  
Presidente del Senado.

o/-

91/9592



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el ritmo de las recaudaciones que se han operado tanto en las rentas aduaneras como en las rentas internas durante los primeros cinco meses del presente año fiscal, asegura que los ingresos para el año en curso por concepto de dichas rentas excederán a las sumas estimadas en la vigente Ley de Gastos Públicos;

VISTO: el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos N.º.1363, del 30 de Julio de 1937;

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1947, en la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil peses), por los conceptos siguientes:

#### FONDO GENERAL

RENTAS ADUANERAS.....	\$ 250,000.00	
RENTAS INTERNAS A/C. ADUANAS Impuesto Ley No.854.....	200,000.00	
DERECHOS CONSULARES.....	<u>150,000.00</u>	<u>\$600,000.00</u>

Art. 2.- Se crean y se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

AL

#### CAPITULO III

#### SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20152 CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		\$104,000.00
G-20152-B Otros Gastos Corrientes:		<u>\$ 104,000.00</u>

#### CAPITULO IV

#### SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		\$ 89,353.02
G-10494-B Otros Gastos Corrientes:		\$ 1,500.00
G-10494 Para otras atenciones:		<u>87,853.02</u>



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSTITUCION que el Poder de las Representaciones del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en el ejercicio de sus respectivas funciones, han acordado y aprobado en el seno de la Asamblea Constituyente, en virtud de las facultades conferidas a los miembros de esta Asamblea por el artículo 149 de la Constitución y el artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

Artículo 104 de la Ley de Organización y Funciones de la Magistratura, en la sesión de fecha 19 de mayo de 1994, en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, D.R.

19 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 12620  
del libro 19 X 2

on el folio X 5 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos y por el Senado y consta de cinco hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 26 de Mayo de 1994  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al año 1947 en la cantidad de \$600.000.00.-

ASUNTO:

PAG. 2

CAPITULO V  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 40,000.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 40,000.00

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 47,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 47,000.00

CAPITULO X-1  
SECRETARIA DE E. DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 57,220.00
G-10492-A	Servicios Personales:	\$ 41,055.00
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes:	12,762.00
G-10492-C	Adquisición de Propiedades:	<u>3,403.00</u>

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE E. DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS  
Y RIEGO

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:	\$ 255,016.46
G-31822-	Carreteras, Puentes, Alcantarillas y Calles;	\$ 255,016.46

CAPITULO XIII  
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	\$ 2,040.00
G-30201-A	Servicios Personales:	\$ 2,040.00
	Al Superávit no apropiado:	\$ 5,370.52
		<u>\$ 600,000.00</u>

Art. 5.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL: CAPITULO X  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 424,013.57
G-10499-A	Servicios Personales:	\$ 900.00
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	2,712.00
G-10499-	Gastos Varios:	<u>420,401.57</u>
31330	DIVISION DE HOSPITALES Y ASILOS:	\$ 15,120.00
G-31330-F	Subvenciones:	\$ 15,120.00

CONGRESO NACIONAL

Por el presente se declara que el presente es un documento de ley y que el mismo es un documento de ley y que el mismo es un documento de ley...

ABUNTO

LEY NÚMERO 19 DE 1977

Table with multiple columns containing legislative details, including article numbers and descriptions of laws.

19 LEGISLATURA Ciudad de 19 X 77
REGISTRADA AL No. 12632
en el folio 75 del libro letra...
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de... de páginas
hojas escritas en máquina e razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, 26 de Julio de 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al año 1947 en la cantidad de \$500.000,00.-

ASUNTO:

PAG. 5

31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		\$ 825.00
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	<u>825.00</u>
31415	ASILO "JULIA MOLINA" (C. Trajillo):		\$ 4,920.00
G-31415-A	Servicios Personales:	\$	1,620.00
G-31415-	-Mantenimiento y Atenciones:		<u>3,300.00</u>
31416	ASILO AMIGA DE LOS POBLES (C.T.):		\$ 6,108.00
G-31416-A	Servicios Personales:	\$	1,908.00
G-31416-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>4,200.00</u>
31418	ASILO "SANTA CLARA" (C.T.):		\$ 3,924.00
G-31418-A	Servicios Personales:	\$	324.00
G-31418-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>3,600.00</u>
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO" (HAINA):		\$ 10,668.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	4,668.00
G-31436-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>6,000.00</u>
31495	GRANJA ASILO ANGELITA (Kil.7 Carretera Sánchez):		\$ 7,614.00
G-31495-A	Servicios Personales:	\$	2,214.00
G-31495-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>5,400.00</u>
31417	ASILO "SANTA ANA" SANTIAGO:		\$ 3,283.00
G-31417-A	Servicios Personales:	\$	283.00
G-31417-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>3,000.00</u>
31461	ESTACIONES DE LECHE:		\$ 39,780.56
G-31461-A	Servicios Personales:	\$	8,340.00
G-31461-	Mantenimiento y Atenciones:		30,862.25
G-31461-C	Adquisición de Propiedades:		<u>578.31</u>
<u>CAPITULO XI</u>			
<u>SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>			
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		2,160.00
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,160.00</u>
<u>CAPITULO XIII</u>			
<u>PODER JUDICIAL</u>			
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		\$ 59,578.11
G-30205-A	Servicios Personales:	\$	25,770.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:		31,515.89
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:		1,148.00
G-30205-E	Construcciones y Mej. Permanentes:		<u>1,144.22</u>



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al año 1947 en la cantidad de \$500,000.00.-

ASUNTO:

PAG. 4

30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" (CAMBELEN):		\$ 8,921.19
G-30210-A	Servicios Personales:	\$ 4,104.00	
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	4,778.04	
G-30210-C	Adquisición de Propiedades:	<u>39.15</u>	
			<u>\$ 586,920.43</u>
<b>AL CAPITULO X-1</b>			
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL</b>			
10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 442,118.57
G-10492-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 6,597.00	
G-10492	Gastos Varios:	420,401.57	
G-10492-F	Subvenciones:	<u>15,120.00</u>	
31415	ASILO "JULIA MOLINA" (C.T.)		\$ 4,920.00
G-31415-A	Servicios Personales:	\$ 1,620.00	
G-31415	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,300.00</u>	
31416	ASILO AMIGA DE LOS POBRES (G.T.):		\$ 6,108.00
G-31416-A	Servicios Personales:	\$ 1,908.00	
G-31416-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>4,200.00</u>	
31418	ASILO SANTA CLARA (C.T.)		\$ 3,924.00
G-31418-A	Servicios Personales:	\$ 324.00	
G-31418-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,600.00</u>	
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO" (Haina):		\$ 10,668.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$ 4,668.00	
G-31436-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>6,000.00</u>	
31495	GRANJA ASILO "ANGELITA" (Kil. 7 Carretera Sánchez):		\$ 7,614.00
G-31495-A	Servicios Personales:	\$ 2,214.00	
G-31495-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>5,400.00</u>	
31417	ASILO SANTA ANA (SANPIAGO):		\$ 3,288.00
G-31417-A	Servicios Personales:	\$ 288.00	
G-31417-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,000.00</u>	
31461	ESTACIONES DE LECHE:		\$ 39,780.56
G-31461-A	Servicios Personales:	\$ 8,540.00	
G-31461	Mantenimiento y Atenciones:	50,862.25	
G-31461-C	Adquisición de Propiedades:	<u>579.31</u>	
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		\$ 59,578.11
G-30205-A	Servicios Personales:	\$ 25,770.00	

CONGRESO NACIONAL

Este es el folio de los asientos de los decretos y resoluciones de las sesiones legislativas correspondientes al año 1917 en la cantidad de

28.000,00

ASIENTO

ASIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1010	GRUPO DEL GOBIERNO DE ESTADOS	10.000,00
1011	Asiento de los señores	10.000,00
1012	Asiento de los señores	10.000,00
1013	Asiento de los señores	10.000,00
1014	Asiento de los señores	10.000,00
1015	Asiento de los señores	10.000,00
1016	Asiento de los señores	10.000,00
1017	Asiento de los señores	10.000,00
1018	Asiento de los señores	10.000,00
1019	Asiento de los señores	10.000,00
1020	Asiento de los señores	10.000,00
1021	Asiento de los señores	10.000,00
1022	Asiento de los señores	10.000,00
1023	Asiento de los señores	10.000,00
1024	Asiento de los señores	10.000,00
1025	Asiento de los señores	10.000,00
1026	Asiento de los señores	10.000,00
1027	Asiento de los señores	10.000,00
1028	Asiento de los señores	10.000,00
1029	Asiento de los señores	10.000,00
1030	Asiento de los señores	10.000,00



19 LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 1 de 1917  
 en el folio... del libro letra...  
 No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
 y consta de... folios escritos en máquina a razón de dos espacios por línea.  
 Ciudad Trujillo, 26 de Julio de 1917  
 Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al año 1947 en la cantidad de \$600.000.00.-

ASUNTO:

PAG. 5

G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 51,515.89	
G-30205-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	1,144.22	
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:*	<u>1,148.00</u>	
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" CAMBELÉN:		\$ 8,921.19
G-30210-A	Servicios Personales:	\$ 4,104.00	
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	4,778.04	
G-30210-C	Adquisición de Propiedades:	<u>39.15</u>	
			<u>\$ 586,920.43</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(fde.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

(fde) Federico Nina hijo  
Silvestre Alba de Moya,  
Secretario ad-hoc.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año de mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

*M. de J. Troncoso de la Concha*  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS:

*R. Emilio Jiménez*  
R. EMILIO JIMÉNEZ.

*Abelardo R. Nanita*  
ABELARDO R. NANITA.





# EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** que el ritmo de las recaudaciones que se han operado tanto en las rentas aduaneras como en las rentas internas durante los primeros cinco meses del presente año fiscal, asegura que los ingresos para el año en curso por concepto de dichas rentas excederán a las sumas estimadas en la vigente Ley de Gastos Públicos:

**VISTO** el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos No. 1363, del 30 de Julio de 1937:

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Art. 1.-** Se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1947, en la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos), por los conceptos siguientes:

FONDO GENERAL

RENTAS ADUANERAS.....	\$ 250,000.00	
RENTAS INTERNAS A/C. ADUANAS		
Impuesto Ley No. 854.....	200,000.00	
DERECHOS CONSULARES.....	150,000.00	<u>\$ 600,000.00</u>

**Art. 2.-** Se crean y se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

**AL:**

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:	\$ 104,000.00
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 104,000.00</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:	\$ 89,353.02
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,500.00
G-10494-	Para otras atenciones:	<u>87,853.02</u>

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 40,000.00
-------	-----------------------------------	--------------

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



1<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA con el Número 266 del libro letra B de  
en el folio 2 de  
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
cinco hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 19 47  
W. B. ...

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Ayudante de Secretario

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la ley sobre Ingresos y Gastos Públicos para el año en curso 1947.-

ASUNTO:

PAG 2

G-10340-C Adquisición de Propiedades: \$ 40,000.00

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 47,000.00

G-30101-B Otros Gastos Corrientes \$ 47,000.00

CAPITULO X-1  
SECRETARIA DE E. DE PREVISION SOCIAL

10492 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 57,220.00

G-10492-A Servicios Personales: \$ 41,055.00

G-10492-B Otros Gastos Corrientes: 12,762.00

G-10492-C Adquisición de Propiedades: 3,403.00

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE E. DE FOMENTO OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822 CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS: \$ 255,016.46

G-31822- Carreteras, Puentes, Al-  
centerillas y Calles: \$ 255,016.46

CAPITULO XIII  
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: \$ 2,040.00

G-30201-A Servicios Personales: \$ 2,040.00

Al Superávit no apropiado: \$ 5,370.52

\$ 600,000.00

Art. 3.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO X

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 424,013.57

G-10499-A Servicios Personales: \$ 900.00

G-10499-B Otros Gastos Corrientes: 2,712.00

G-10499- Gastos Varios: 420,401.57

31330 DIVISION DE HOSPITALES Y ASILOS: \$ 15,120.00

G-31330-F Subvenciones: \$ 15,120.00

31435 DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA: 825.00

G-31435-A Servicios Personales: \$ 825.00

CONGRESO NACIONAL

ACUENTO

PAGE

0-1000-0	Admisión de Proposiciones	24,500.00
0-1000-1	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-2	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-3	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-4	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-5	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-6	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-7	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-8	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-9	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-10	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-11	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-12	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-13	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-14	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-15	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-16	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-17	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-18	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-19	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-20	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-21	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-22	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-23	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-24	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-25	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-26	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-27	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-28	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-29	Admisión de Proposiciones	12,500.00
0-1000-30	Admisión de Proposiciones	12,500.00

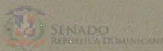


LEGISLATURA DEL 19 de *Junio*  
 REGISTRADA con el Número *29566*  
 en el folio *266* del Libro letra *18* de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos volados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de *2*  
*once* hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Fidelity Trujillo, R. P. de *Junio* 19 *17*  
*W. Calderon*

Ayudante de Secretario,  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la ley sobre Ingresos y Gastos Públicos para el año en curso 1947.



ASUNTO:

31415	ASILO "JULIA MOLINA"(C. Trujillo):	\$	4,920.00
G-31415-A	Servicios Personales:	\$	1,620.00
G-31415-	Mantenimiento y Atenciones		3,300.00
31416	ASILO AMIGA DE LOS POBRES (C.T.):	\$	6,108.00
G-31416-A	Servicios Personales:	\$	1,908.00
G-314169	Mantenimiento y Atenciones:		4,200.00
31418	ASILO "SANTA CLARA" (C.T.):	\$	3,924.00
G-31418-A	Servicios Personales:	\$	324.00
G-31418-	Mantenimiento y Atenciones:		3,600.00
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO" (HAINA):	\$	10,668.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	4,668.00
G-31436-	Mantenimiento y Atenciones:		6,000.00
31495	GRANJA ASILO ANGELITA (Kil.7 Carretera Sánchez):	\$	7,614.00
G-31495-A	Servicios Personales:	\$	2,214.00
G-31495-	Mantenimiento y Atenciones:		5,400.00
31417	ASILO "SANTA ANA" SANTIAGO:	\$	3,288.00
G-31417-A	Servicios Personales:	\$	288.00
G-31417-	Mantenimiento y Atenciones:		3,000.00
31461	ESTACIONES DE LECHE:	\$	39,780.56
G-31461-A	Servicios Personales:	\$	8,340.00
G-31461-	Mantenimiento y Atenciones:		30,862.25
G-31461-C	Adquisición de Propiedades:		578.31

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	2,160.00
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	2,160.00

CAPITULO XIII  
PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:	\$	59,578.11
G-30205-A	Servicios Personales:	\$	25,770.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:		31,515.89
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:		1,148.00
G-30205-E	Construcciones y Mej. Permanentes:		1,144.22
30210	REFORMATORIO PARA NINAS "JULIA MOLINA" (CAMBELEN):	\$	8,921.19
G-30210-A	Servicios Personales:	\$	4,104.00
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:		4,778.04
G-30210-C	Adquisición de Propiedades:		39.15
			\$ 586,920.43



# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la ley sobre Ingresos y Gastos Públicos para el año en curso 1947.

ASUNTO:

PAG. 4

## CAPITULO X-1

### SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

AL:	<u>CAPITULO X-1</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL</u>		
10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 442,118.57
G-10492-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 6,597.00	
G-10492-	Gastos Varios:	420,401.57	
G-10492-F	Subvenciones:	<u>15,120.00</u>	
31415	ASILO "JULIA MOLINA" (C.T.):		4,920.00
G-31415-A	Servicios Personales:	\$ 1,620.00	
G-31415-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,300.00</u>	
31416	ASILO AMIGA DE LOS POBRES (C. T.):		6,108.00
G-31416-A	Servicios Personales:	\$ 1,908.00	
G-31416-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>4,200.00</u>	
31418	ASILO SANTA CLARA (C. T.):		3,924.00
G-31418-A	Servicios Personales:	\$ 324.00	
G-31418-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,600.00</u>	
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO" (HAINA):		\$ 10,668.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$ 4,668.00	
G-31436-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>6,000.00</u>	
31495	GRANJA ASILO "ANGELITITA" (Kil.7 Carretera Sánchez):		\$ 7,614.00
G-31495-A	Servicios Personales:	\$ 2,214.00	
G-31495-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>5,400.00</u>	
31417	ASILO SANTA ANA (SANTIAGO):		\$ 3,288.00
G-31417-A	Servicios Personales:	\$ 288.00	
G-31417-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,000.00</u>	
31461	ESTACIONES DE LECHE:		\$ 59,780.86
G-31461-A	Servicios Personales:	\$ 8,340.00	
G-31461-	Mantenimiento y Atenciones:	50,662.25	
G-31461-C	Adquisición de Propiedades:	<u>578.61</u>	
30208	REFORMATORIOS PARA MENORES:		\$ 59,578.11
G-30205-A	Servicios Personales:	\$ 25,770.00	
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	51,515.69	
G-30205-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	1,144.22	
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	<u>1,148.00</u>	
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" CAMBELLEN:		\$ 8,921.19
G-30210-A	Servicios Personales:	\$ 4,104.00	
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	4,778.04	
G-30210-C	Adquisición de Propiedades:	<u>39.15</u>	
			<u>\$ 556,980.43</u>



# CONGRESO NACIONAL

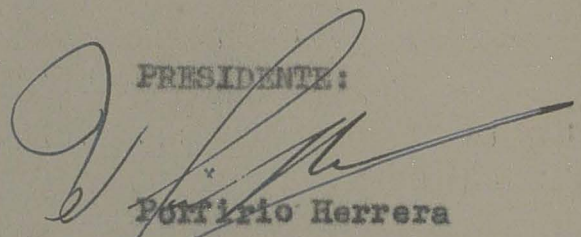
Proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley sobre Ingresos y Gastos Públicos para el año en curso 1947.

ASUNTO:

PAG. 5

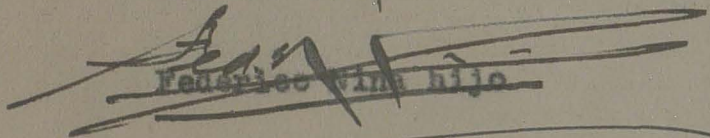
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



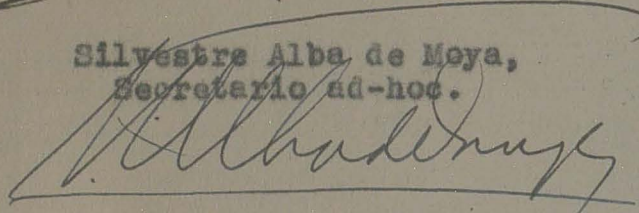
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:



Federico Viana hijo

Silvestre Alba de Moya,  
Secretario ad-hoc.



*[Faint, illegible text and signatures at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page.]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

FAC

... en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en virtud de ...  
... de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a ...  
... con el fin de ...  
... de la Independencia, 24 de la Independencia y 18 de la ...  
... de Trujillo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord. 47*  
REGISTRADA con el Número *2562*  
en el folio *266* del libro letra *B* de *13* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *3*  
*tres* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *28* de *Junio* 19 *47*

*[Handwritten signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados